



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

21 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Suplemento
7413 B

No.- 998

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 185/2011, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado HÉCTOR TORRES FUENTES, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, en contra de JOSÉ ANGEL ULIN HERRERA, en su carácter de acreditado, y JOSÉ DE LA CRUZ PALMA JAVIER, en su carácter de obligado solidario y/o fiador, en fecha trece de agosto del presente año, se dictó un auto que a la letra se lee:

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. TRECE
DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.**

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al licenciado HÉCTOR TORRES FUENTES, apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, y como lo solicita el ocurrente, tomando en cuenta que ninguna de las partes objetó el avalúo emitido por el ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, dentro del plazo que les fue otorgado, como se aprecia del cómputo secretarial que obra a foja trescientos cuarenta vuelta de autos; en consecuencia, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio en Vigor, se les tiene por perdido ese derecho, declarándose aprobado el dictamen emitido por el citado profesionista.

SEGUNDO. También, como lo peticona el endosatario en procuración de la parte actora, de conformidad con los numerales 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 469, 479, 481 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor, la propiedad que le pertenece al demandado JOSÉ DE LA CRUZ PALMA JAVIER, respecto del siguiente bien inmueble sujeto a ejecución y que a continuación se describe:

Predio rústico ubicado en Ranchería Francisco I. Madero Primera Sección de Paraíso, Tabasco, con superficie de 00-09-97 hectáreas, localizado al norte 40.090 metros con camino de acceso; al Sur 16.80 metros con Obet Palma Jiménez; 19.45 metros con José de la Cruz Palma Javier y 6.50 metros con Asencio Izquierdo de la Cruz; al este 3.30 metros, 1.80 metros, 1.30 metros y 17.10 metros camino de acceso y 0.70 metros con Asencio Izquierdo de la Cruz; al oeste 20.00 metros, con Candelario Custodio Jiménez, afectando el predio 13,199 folio 230, libro mayor, volumen 50, documento público 206 de fecha veintinueve de marzo del dos mil uno, de Paraíso, Tabasco, inscrito a nombre de JOSE DE LA CRUZ PALMA JAVIER.

Al que se le fijó un valor comercial de **\$865,800.00 (Ochocientos Sesenta y cinco mil Ochocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de esta cantidad.

TERCERO. Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, cuando menos el **diez por ciento** de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO. Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la venta legal por **tres veces** dentro de **nueve días**, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores. En el entendido que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición proporcional del bien, para enterarse de

la diligencia, y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición.

QUINTO. Se les hace saber a las partes, así como a postores o licitadores que la subasta en **primera almoneda**, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

SEXTO. Ahora bien y toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado en la Ciudad de Paraíso, Tabasco, el cual se encuentra fuera del territorio donde ejerce jurisdicción este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, y conforme al artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la materia mercantil, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda publicar los **edictos** y fijar los **avisos** correspondientes, en la puerta del Juzgado, así como en las sitios públicos más concurridos y acostumbrados, respecto del remate, debiéndose anexar al exhorto en comento los edictos y avisos correspondientes, facultándose al Juez

exhortado para proveer lo que considere necesario para el debido cumplimiento a lo antes decretado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ, JUEZA CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA MARIA SUSANA CRUZ FERIA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL
LICDA. MARIA SUSANA CRUZ FERIA

/eah.



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.